



# INDEPENDENCIA

Fondos de Inversión

Santiago, 30 de noviembre de 2021

**Señores**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ref.: Depósito de Reglamento Interno de  
Fondo de Inversión Independencia  
Rentas Inmobiliarias**

Por medio de la presente, comunicamos a Ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el "*Fondo*"), administrado por Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021 (la "*Asamblea*"):

Se modificó el **TÍTULO VI SERIES REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**, en su numeral Dos, punto 2.2. ajustando la forma de cálculo de la Remuneración Variable Anual que tiene derecho a cobrar la Administradora, según se explica a continuación:

Las modificaciones realizadas implican que a contar del primero de enero de 2021, la Remuneración Variable Anual se calculará aplicando un 26,18% IVA incluido, a la diferencia entre: (i) la suma de todos los dividendos que distribuya el Fondo a los Aportantes durante el respectivo ejercicio más el dividendo definitivo del mismo ejercicio provenientes de utilidades devengadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2014, más el monto de la misma remuneración variable; y (ii) una rentabilidad real anual del 5% calculada sobre el Patrimonio 2014 Corregido Promedio, del Fondo según se define en el mismo reglamento interno.

Anteriormente, la Remuneración Variable Anual se calculaba aplicando un 26,18% IVA incluido a la diferencia entre: (i) el monto del Beneficio Neto Percibido del respectivo Ejercicio del Fondo, más toda aquella utilidad realizada en el mismo ejercicio que haya sido devengada en ejercicios anteriores, sin considerar para el cálculo las utilidades devengadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014; y (ii) una rentabilidad real anual del 5% calculada sobre el Patrimonio 2014 Corregido Promedio, del Fondo según se define en el mismo reglamento interno.

Asimismo, se ajustaron al efecto las cláusulas relativas al procedimiento de recálculo cada 5 años de la Remuneración Variable.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 30 de diciembre de 2021, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.



**INDEPENDENCIA**

Fondos de Inversión

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o agente de la misma, a través del teléfono número +56 2 26362044 o el correo electrónico [cgevert@independencia-sa.cl](mailto:cgevert@independencia-sa.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ustedes,

---

Juan Pablo Grez Prado  
Gerente General  
**INDEPENDENCIA**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**